

28 DE SEPTIEMBRE: “DÍA INTERNACIONAL POR EL DERECHO AL ABORTO”



Exigimos la despenalización del aborto por violación sexual y el respeto del derecho a decidir en libertad de conciencia de todas las mujeres.

Católicas por el Derecho a Decidir CDD – Perú, reconoce, respeta y defiende la dignidad de las mujeres, sus derechos, su autoridad moral y su autonomía para decidir en conciencia el camino que más le conviene frente a un embarazo no deseado por razón de violación sexual.

El Catecismo de la Iglesia Católica señala que “La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella. El ser humano debe obedecer siempre el juicio cierto de su conciencia.” (Catecismo da Iglesia Católica, 1795 y 1800).

Es por ello que denunciamos a la jerarquía católica que trata de imponer a las y los católicos su percepción vertical y religiosa sobre la decisión de las mujeres de no continuar con un embarazo impuesto producto de la violación sexual y del abuso de poder, como católicas y mujeres de fe creemos en un Dios justo, comprensivo y liberador es así que reconocemos la maternidad como un acto voluntario y de amor.

En el Perú se registran más de un millón de embarazos anualmente, 371,420 mil terminan en abortos que generan la muerte de un 15% de mujeres¹. Es decir, cada hora se producen más de 40 abortos. Mujeres de diversas clases sociales y económicas se practican abortos, pero solo las mujeres con mayores recursos pueden acceder a servicios de salud adecuados y seguros. Esta situación pone en evidencia que la penalización del aborto afecta especialmente a las mujeres jóvenes, pobres y que viven en condiciones de vulnerabilidad, pues son ellas quienes interrumpen sus embarazos en condiciones de alto riesgo, la penalización del aborto es un tema de injusticia social que fomenta y profundiza las raíces de la discriminación por razones económicas, étnicas, de raza y clase.

¹ Ferrando, Delicia. El aborto clandestino en el Perú. Revisión. Lima: Centro de Mujer Peruana Flora Tristán, 2006.

Por todo lo expuesto, desde CDD Perú exhortamos a nuestras y nuestros congresistas a debatir el tema con argumentos técnicos y alejados de creencias religiosas, a tener en cuenta los acuerdos internacionales suscritos por el Estado peruano que garantiza los derechos humanos, y a respetar la laicidad de un Estado democrático que respeta la libertad de conciencia y el derecho a decidir de las mujeres sobre sus vidas y sus cuerpos. Un verdadero estado laico evita injerencias indebidas de sectores religiosos que afecten el desarrollo de reformas legales y/o la puesta en marcha de políticas públicas tendientes a mejorar la salud las mujeres y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Setiembre del 2014